

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS**

**DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA
GESTIÓN DE PROYECTO PERFIL ENCUENTRO
ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ EN BELLA
UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ARTIGAS**

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños/as y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Subdirección General Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las Organizaciones de la Sociedad Civil, en adelante “OSC”, que celebren convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes (Programa Adolescencia y Dirección Departamental de Artigas) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art. 29, 30 y 31).

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en Modalidad Tiempo Parcial Perfil “Encuentro adolescente - Vamos para ahí” en el Municipio de Bella Unión y zonas aledañas, departamento de Artigas, con una OSC sin fines de lucro, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto coincide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar cobertura de atención integral de Tiempo Parcial Perfil ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ.

1. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar un convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de un proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ, para brindar atención a adolescentes en el Municipio de Bella Unión y sus zonas aledañas, departamento de Artigas.

El plazo de vigencia del convenio para ejecutar el perfil piloto será por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación¹, sujeto a la evaluación de la gestión de la OSC al término del año y de la continuidad institucional del perfil piloto.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ de acuerdo a estas bases; pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia; Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU); Reglamento General y Específico de Convenios; Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

Se brindará atención a las y los adolescentes entre los 12 a 17 años y 11 meses de edad.

1.2. Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa Adolescencia (Subdirección General Programática) y Dirección Departamental de Artigas (Subdirección General de Gestión Territorial), quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa Adolescencia, sito en la calle Piedras 482 oficina número 001, Montevideo o por correo electrónico

¹ Las renovaciones no pueden superar los 10 años.

programaadolescencia@inau.gub.uy

También se podrá consultar en la Dirección Departamental de Artigas, sito en la calle José Pedro Varela 220, ciudad de Artigas, departamento de Artigas, o por correo electrónico artigas@inau.gub.uy

Las OSC interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, éste será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiendo excepción fuera del horario establecido de 11.15 a 16.30.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las Entidades interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado en el Programa Adolescencia (Subdirección General Programática) sito en la calle Piedras 482 oficina número 001, departamento de Montevideo o en la Dirección Departamental de Artigas, sito en la calle José Pedro Varela 220, ciudad de Artigas, departamento de Artigas en el período comprendido entre el 28 de julio y el 08 de setiembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 11:15 hasta las 16:30 horas.

En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por quince (15) días hábiles a partir del día hábil posterior al vencimiento del llamado de 2026, lo cual será publicado en la página

institucional.

La Coordinación del Programa Adolescencia (Subdirección General Programática) convocará al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Adolescencia, un representante de la Dirección Departamental de Artigas y otro designado por la Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

Gestionar un proyecto, modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil PROYECTO ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ, para la atención de 50 adolescentes de entre 12 y 17 años y 11 meses en el departamento de Artigas, específicamente en el Municipio de Bella Unión y zonas aledañas, mediante un convenio de subvención con una retribución mensual de UR 7,20 por cada cupo para adolescente.

La liquidación se realizará en modalidad de cupo fijo en tiempo parcial por el total de cupos habilitados (50), reconociendo que la itinerancia y el traslado entre localidades constituyen parte sustantiva de la propuesta de atención.

Si el número de adolescentes atendidos fuere menor al 80 % del cupo por un período de 3 meses consecutivos, se abonará al proyecto según lo dispuesto en el art. 3º del Dec. 329/88, lo cual corresponde al cien por ciento de la población atendida.

Se establece adicionalmente una partida de movilidad de 50 UR mensuales, de naturaleza condicionada, liquidada previa verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo de Compromisos de Movilidad.

Asimismo, los proyectos deberán recibir las derivaciones que realice el INAU aún por encima del cupo establecido inicialmente hasta en un 20%, obedeciendo a situaciones críticas que se registren y que el INAU entienda que puedan ser atendidas por la Entidad, pudiendo estas observar si

consideran que no tienen la capacidad de trabajar adecuadamente con el adolescente derivado. Por cada una de las derivaciones por encima del cupo, la Entidad recibirá la financiación específica mediante cupo nominal.

2.2. Propuestas

2.2.1 OSC

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las OSC que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ, con capacidad para 50 adolescentes en el Municipio de Bella Unión y zonas aledañas del departamento de Artigas.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las OSC presentarán las propuestas en forma individual.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Deberán estar debidamente ingresadas en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) al momento de la presentación de la propuesta y en estado "Activo".
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá: no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art. 22.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos,

rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Adolescencia, sito en la calle Piedras 482 oficina número 001, departamento de Montevideo o por correo electrónico programaadolescencia@inau.gub.uy o en la Dirección Departamental de Artigas, sito en la calle José Pedro Varela 220, departamento de Artigas, o por correo electrónico artigas@inau.gub.uy

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio electrónico determinado por la OSC.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las

propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias. El original deberá estar foliado y firmado manualmente en cada hoja del original por las autoridades de la OSC o sus representantes legales. Se deberá adjuntar además en pendrive la versión digital.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original firmada por autoridades de la OSC o representante legal y dos copias. Excluyente.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) y tres impresas.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta, correo electrónico y teléfono/celular de contacto;
- la inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre N° 1

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes. Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferida
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE, en caso de contar con personal registrado en planilla de trabajo.
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Constancia de ingresado y “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF y Art. 22 del Reglamento General de Convenios.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio.

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre N° 2

2.2.7.1 PROYECTO DE TRABAJO

El original de las propuestas deberá contar con firma y contrafirma en cada hoja de las autoridades de las OSC o representante legal de la OSC. Además se deben presentar 2 copias en formato papel y una copia en formato digital (pendrive).

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa Adolescencia, la que deberá adjuntar detalle de la

metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados en los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del modelo de Perfil ENCuentro ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ para la atención integral de 50 adolescentes de entre 12 y 17 años y 11 meses de edad al ingreso, en el Municipio de Bella Unión y zonas aledañas departamento de Artigas.

La OSC pondrá a consideración del Programa Adolescencia el local central que se presente para el desarrollo de la propuesta en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma. El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos en función a los requisitos del Programa así como la seguridad del local.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

El Proyecto de Trabajo deberá incluir un Plan de Movilidad Territorial como componente específico.

El Plan deberá contener: (a) diagnóstico de accesibilidad del territorio de Bella Unión y zonas aledañas, identificando localidades a atender, distancias aproximadas, condiciones viales y barreras de movilidad de los adolescentes; (b) modalidad de funcionamiento elegida, con justificación metodológica y cronograma mensual de presencia territorial; (c) descripción del vehículo disponible y habilitación del conductor; (d) estimación de kilometraje mensual y distribución de costos; (e) acuerdos previos o gestiones en curso con instituciones del territorio para el uso de espacios en localidades visitadas.

Toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

2.2.7.2 Objetivos del Proyecto

La propuesta presentada debe remitir a los Objetivos desarrollados en el perfil ENCuentro ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ.

Metodología

Las estrategias de intervención específicas que dan respuesta a los requerimientos de la población atendida, serán valoradas según las indicaciones del perfil.

2.2.7.3 Recursos Humanos

El equipo propuesto debe adecuarse a lo indicado en el perfil. Sobre la base de un proyecto para atender a 50 adolescentes.

En el proyecto se debe explicitar los roles que conformarán el equipo, así como las cargas horarias. Se podrán adjuntar curriculums.

<u>Equipo Técnico</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Carga Horaria semanal mínima</u>
Coordinador/a	Formación Terciaria en Educación, Trabajo Social, Psicología o Ciencias Sociales Se valorará la formación y experiencia en gestión de equipos y proyectos.	25 horas
Trabajador/a Social	Título de la Licenciatura en Trabajo Social	20 horas
Psicólogo/a	Título de la Licenciatura de Psicología	20 horas
2 Educadores/as	Educador social o formación vinculada de nivel terciario	20 horas cada uno/a
1 Docente	Egresado de cualquiera de los Institutos de Formación Docente	20 horas
Talleristas	Bachillerato completo. Formación y experiencia comprobada en la actividad a su cargo	De acuerdo a la propuesta del proyecto

2.3. Estados contables de las OSC (Resultados y situación patrimonial) Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1 Recepción de propuestas y apertura de los sobres N° 1

Las propuestas serán recibidas en la sede del en Subdirección General Programática-Programa Adolescencia sito en la calle Piedras 482 oficina 001, departamento de Montevideo o en la Dirección Departamental de Artigas, sito en la calle José Pedro Varela 220, departamento de Artigas entre el período comprendido entre el 28 de julio y el 08 de setiembre de 2026, en el horario de atención al público, de 11:15 hasta la hora 16:30.

En caso de no recibir ninguna propuesta se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 15 (quince) días hábiles.

La apertura del sobre N°1 se realizará por parte del Departamento de Notarial.

2.4.2. Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSC, el INAU se comunicará con las OSC por escrito solicitando subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por Dirección Departamental de Artigas y Programa Adolescencia (Subdirección General Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Adolescencia, un representante de la Dirección Departamental de Artigas y otro designado por Dirección General).

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSC respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSC.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.4. Registro valorativo para selección de instituciones aspirantes a la gestión.

2.4.4.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Listado de proyectos gestionados por la OSC

Nombr e del Proyec to	Zona del Proyecto (barrio/locali dad y departament o)	Perfil d e Atención especifica ndo población atendida	Período de ejecución	Institució n con que n convenia	N° SIPI (para proyectos en convenio con INAU) o N° de registro de
--	--	--	-------------------------------------	--	--

					la Institución con quien convenia

A) Cantidad de proyectos gestionados en convenio con INAU

	Puntaje
0 a 2	3
3 o más	1

B) Años y modalidad de gestión en proyectos sociales en convenio con INAU

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Max
Más de 3 años	3	7
De 1 a 3 años	2	
Gestión en Perfil Centro Juvenil	3	
Gestión en otros perfiles	1	

c) Antecedentes de trabajo en Programa socioeducativos que no sean en convenio con INAU

Antecedentes	Puntaje
Si	1
No	0

d) Experiencia en gestión en proyectos socioeducativos en la zona de influencia

SI	1
NO	0

E) Evaluaciones de Proyectos en convenio con INAU gestionados por la OSC

Evaluaciones Anuales	Puntaje
-----------------------------	----------------

Positivas (sin observaciones)	2
Negativas (con observaciones)	0

2.4.4.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE PROYECTOS SOCIALES GESTIONADOS VINCULADOS AL PERFIL DEL LLAMADO

Tipo de población atendida	Puntaje	Puntaje total
Adolescentes	3	4
Otros	1	

2.4.4.3 BALANCE DE GESTION ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS (Excluyente)

Balance	Puntaje	Puntaje total
Situación contable sin observaciones	3	3
Situación contable con observaciones relevantes*	Excluyente	

*Observaciones relevantes:

- Incumplimiento de Artículo 56 del RGC (caja chica) por más de 6 meses consecutivos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas.
 - Incumplimiento de Art. 61 del RGC (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses.
 - Incumplimiento de Art. 55 del RGC (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudian las últimas rendiciones presentadas).
- Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto de gasto.

2.4.4.4. A las Entidades que no tienen convenio con INAU se les asignará 3 PUNTOS

3. CARACTERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN (Excluyente)

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias.
- Sin enmiendas.

- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC o representante legal.

4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICO NOTARIAL (Excluyente)

4.1.Sobre N° 1 (2.2.6)

4.2.Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

5. DATOS DE LA OSC (Excluyente)

5.1.Datos identificatorios

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

5.2.Autoridades de Institución

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

6. OTRAS ORGANIZACIONES/INSTITUCIONES QUE AVALEN EL PROYECTO

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

7. PROYECTO (Excluyente)

8. MODALIDAD A CONVENIR (Excluyente)

Atención Integral en Tiempo Parcial Perfil **ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ.**

9. PERFIL DE ATENCIÓN (Excluyente)

ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ. Proyecto para adolescentes mixto de 12 a 17 años y 11 meses.

10. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

Fundamentación		Puntaje	Puntaje Máximo
----------------	--	---------	-------------------

Exposición y justificación de la propuesta	Fundamentación desde perspectiva de Derechos, fuentes actualizadas y coherentes con la propuesta	6	6
	Fundamentación desde perspectiva de Derechos, sin fuentes actualizadas o coherentes con la propuesta	3	
	Fundamentación y justificación sin perspectiva de Derechos, poco desarrollada y fuentes desactualizadas	0	

11. DELIMITACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

		Puntaje	Puntaje Max
Caracterización, descripción y análisis de la población objetivo	Utiliza 5 criterios de focalización del Perfil de la población objetivo	5	5

	Utiliza 4 criterios de focalización del Perfil de la población objetivo	4	
	Utiliza 3 criterios de focalización del Perfil de la población objetivo	3	
	Utiliza 2 criterios de focalización del Perfil de la población objetivo	2	
	Utiliza 1 criterios de focalización del Perfil de la población objetivo	1	
Caracterización del territorio enclave	Describe y analiza los criterios de focalización de la población objetivo en el territorio citando fuentes actualizadas, describiendo los recursos vinculados a infancia y adolescencia del territorio y demás características relevantes del territorio	4	4
	No describe ni analiza los criterios de focalización de la población objetivo en el territorio citando fuentes actualizadas, ni precisa los recursos vinculados a infancia y adolescencia del territorio y demás características relevantes del territorio	0	

12. CAPACIDAD MÁXIMA DEL PROYECTO

Máximo de 50 cupos en modalidad de atención Tiempo Parcial, Perfil ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ.

13. LOCAL

Se considerará la capacidad de la entidad de proveer el local sede y los locales anexos requeridos por el perfil para desarrollar la propuesta de forma que posibilite desplegar el proyecto contemplando la población objetivo. De no contar con el local sede, éste deberá alquilarse o implementarse en articulación interinstitucional y equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio. El mismo plazo se estipula para la previsión y equipamiento de los locales anexos requeridos por el Perfil. Los mismos deberán contar con el aval de las Unidades Competentes Programática y

Territorial.

14. POBLACIÓN A CONVENIR

50 adolescentes mixto de 12 a 17 años y 11 meses.

15. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

	No coinciden	Coinciden	Coinciden y aportan nuevos elementos	Mínimo excluyente y Máximo
Objetivo General de ésta propuesta, en coherencia al Perfil	0	2	3	10-15
Objetivos Específicos de ésta propuesta en coherencia con el Perfil	0	2	3	
Resultados	0	2	3	
Indicadores	0	2	3	
Actividades	0	2	3	

16. METODOLOGÍA

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser conteste con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntajes	Puntaje total
-------------------	----------	---------------

Abordaje con adolescentes en situación de vulnerabilidad	6	24
Abordaje y estrategias de intervención con familias	6	
Abordaje con adolescentes en procesos de autonomía progresiva	6	
Abordaje en red social y contexto comunitario	6	

17. RECURSOS HUMANOS

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de adolescentes pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

Se promoverá un trabajo de equipo en función de una propuesta de atención integral de Tiempo Parcial Perfil **ENCUENTRO ADOLESCENTE - VAMOS PARA AHÍ.**

Recursos Humanos ²	Puntajes	Puntaje Total
Acorde a requerimientos de estas bases	5	10
Capacitado y/o experticia en adolescencia	5	
Insuficiente	0	

RECURSOS MATERIALES

Recursos materiales		Puntajes	Máximos

² Aclaración: no se incluirá en el puntaje total el personal voluntario.

Equipamiento aportado por la OSC	Suficientes según Perfil	4	4
	Insuficientes según Perfil	2	
	No tiene	0	
Locomoción	Aportada por la OSC	4	4
	Acuerdo con organizaciones	2	
	NO	0	
Local	Cuenta con local propio para la propuesta	4	4
	Cuenta con local en acuerdo con otras organizaciones	2	
	NO	0	

18. SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

18.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntajes	Puntaje total
Posee bienes necesarios para la gestión del proyecto	2	2
No posee	0	

18.2. PRESUPUESTO (Excluyente)

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC para la financiación total del proyecto.

19. PLAN DE MOVILIDAD (componente específico)

Plan de movilidad	Máximo
Diagnóstico de accesibilidad	5
Modalidad de funcionamiento con justificación metodológica y cronograma mensual de presencia territorial	8
Viabilidad logística con detalle de vehículo y conductor	6

Distribución presupuestaria de la partida de 50 UR (estimación de kilometraje y costos)	3
Articulación territorial con instituciones del municipio para uso de espacios	3

Puntaje Total Asignado_____ puntos

PUNTAJE MINIMO: 62 PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO: 124 PUNTOS

